



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0975/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA, TERESA DEJESÚS ALDERETE BARRIOS, EDGAR CATALINO MARTÍNEZ CARDOZO Y CYNTHIA ELIZABETH SEGOVIA DOMÍNGUEZ, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LA FILIAL DE CORONEL OVIEDO.

28 de julio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/420/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DA/1453/2026, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos en compañía de los funcionarios Teresa Dejesús Alderete Barrios, Edgar Catalino Martínez Cardozo, y Cynthia Elizabeth Segovia Domínguez, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Coronel Oviedo, para participar de una Reunión General de Profesores, el jueves 30 de julio de 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA, con C.I.C. N° 3.192.077, TERESA DEJESÚS ALDERETE BARRIOS con C.I.C. N° 2.339.112, EDGAR CATALINO MARTÍNEZ CARDOZO, con C.I.C. N° 2.893.844, y CYNTHIA ELIZABETH SEGOVIA DOMÍNGUEZ, con C.I.C. N° 819.871, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Coronel Oviedo, para participar de una Reunión General de Profesores, el jueves 30 de julio de 2026.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes doscientos veinte mil (G. 220.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad FF030 según disponibilidad financiera y presupuestaria.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana